

PROYECTO:
CONCESIÓN ADMINISTRATIVA CASETA-VARADERO.

SOLICITANTE: JOAN TORRES FERRER Y JUAN CARLOS TORRES TORRES
N.I.F.: 41426258S / 41445797G (respectivamente)
EMPLAZAMIENTO: CASETA VARADERO Nº5, CALA MASTELLA
SAN CARLOS, T. M. DE SANTA EULALIA DEL RIO

Autor del proyecto:
Ingeniero Industrial
F. Javier Ripoll Guasch
Enero de 2021 – Ref: 14137

INDICE

I MEMORIA JUSTIFICATIVA.....	5
II DOCUMENTACION FOTOGRAFICA DE LA ZONA.....	9
III EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO	13
IV AFECCIÓN A FIGURAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y ESTUDIO DE REPERCUSIONES AMBIENTALES (ERA).....	15
VI PRESUPUESTO.	17
VII PLANOS	19

I MEMORIA JUSTIFICATIVA.

1. SOLICITANTE Y EMPLAZAMIENTO.

SOLICITANTE(S): **JOAN TORRES FERRER Y JUAN CARLOS TORRES TORRES**

NIF: **41426258S / 41445797G (respectivamente)**

DOMICILIO: **Casa Can Toni Andreu, San Carlos (CP: 07850).**

EMPLAZAMIENTO: **caseta varadero nº5, Cala Mastella**, San Carlos, del término municipal de Santa Eulalia del Rio.

El promotor o promotores declaran que no concurren en alguna de las prohibiciones de contratar previstas en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

2. ANTECEDENTES.

Don **Joan Torres Ferrer y Juan Carlos Torres Torres** son los actuales usuarios de **la caseta nº 5 de Cala Mastella**, en San Carlos, del término municipal de Santa Eulalia del Rio.

El conjunto de casetas se encuentra entre los mojones **1232 y 1237** del deslinde del TM de Santa Eulalia del Rio (Eivissa) aprobado **por O.M. -10/02/2010**.

En la actualidad existe un grupo de **9** casetas varadero, se representan en planos y están numeradas de norte a sur. Las casetas varadero se encuentran sobre una zona rocosa de costa, por sus laterales norte lindan con el restaurante "Can Bigots" y al sur no existe ningún elemento ni construcción a destacar.

3. OBJETO.

Se solicita concesión administrativa en dominio público marítimo terrestre para instalación de **caseta-varadero-rampa** de 23,54 m² de superficie total.

Al tratarse de una construcción y unas instalaciones que quedarán dentro de la zona de dominio público marítimo-terrestre se redacta el presente proyecto.

4. DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIES.

La caseta-varadero está formada por:

- **22,08 m² de caseta-varadero** para guarda de embarcación y aparejos de pesca
- **1,46 m² de rampa** para subida y bajada de embarcación con guía y travesaños de madera

La superficie total ocupada en Dominio Público Marítimo Terrestre es de 23,54 m².

TABLA SUPERFICIES:	
SUP. CONSTRUIDA :	
- CASETA	22,08 m ²
- RAMPA:	1,46 m ²
SUP. TOTAL CONSTRUIDA	22,08 m ²
SUP. TOTAL OCUPADA	23,54 m ²
SUP. OCUPADA EN D.P.M.T. ¹	23,54 m²
SUP. OCUPADA EN S.T. ²	0,00 m ²

¹ D.P.M.T.: Dominio Público Marítimo Terrestre

² S.T.: Servidumbre de Tránsito.

La caseta varadero es existente, está construida por **muros de piedra**, siendo esta medianera con las casetas colindantes.

La **cubierta** de la caseta es de encofrado **de vigas y tajel** de placa ondulada de **fibrocemento** y capa de compresión de **hormigón**.

Frente a la caseta existe **una rampa de guía y travesaños de madera** para dejar la embarcación. Al ser una embarcación ligera no es necesario que las guías entren en el agua.

5. ESTADO PROYECTADO Y MEDIDAS CORRECTORAS A APLICAR.

El estado proyectado coincide con el estado actual a excepción de las medidas correctoras a aplicar con el objetivo de cumplir con las condiciones estéticas que se proponen en el proyecto de conjunto de casetas.

Estas medidas correctoras consisten en obras de poca importancia que se describen y valoran en detalle en el presupuesto de este proyecto.

6. DECLARACIÓN EXPRESA QUE CUMPLE LA LEY DE COSTAS (LEY 22/1988, MODIFICADA POR LA LEY 2/2013).

Las instalaciones que se solicitan por su naturaleza no pueden tener otra ubicación distinta del dominio público marítimo-terrestre, puesto que son necesarias para la guarda, el embarque y desembarque de embarcaciones ligeras, así como la custodia de los aparejos para la pesca y el recreo. (Art.32)

La instalación es existente y facilita actividades tales como pasear, estar, bañarse, navegar, embarcar y desembarcar, varar y pescar.

Al tratarse de obras e instalaciones no desmontables estará sujeta a previa concesión otorgada por la Administración del Estado (Art.64).

En el proyecto se definen el objeto y extensión de la ocupación, se describen las obras e instalaciones existentes y a mantener por el adjudicatario, el régimen de utilización será privado, sin utilización lucrativa ni explotación, no se contemplan efectos perjudiciales sobre el medio (no existirán vertidos), se compromete el adjudicatario de mantener en buen estado el dominio público, obras e instalaciones.

7. OTROS.

- La actividad proyectada se trata de una actividad existente que no supone una alteración importante del dominio público marítimo-terrestre, no precisa de evaluación previa de efectos ni medidas correctoras.

- La actividad proyectada se trata de una actividad existente que no precisa un estudio básico de la dinámica de litoral, ni estudio de impacto ambiental.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Las medidas correctoras y de adecuación son de poca importancia y podrán realizarse en 6 meses.

MES	1																				
SEMANA	1					2					3										
DÍA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
MEDIDAS CORRECTORAS:																					
Revestimiento fibrocemento	X	X	X	X																	

La duración estimada de los trabajos de adecuación es de una semana.

9. SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

- No existirá evacuación de aguas residuales.

10. CONSIDERACIONES FINALES

El técnico que suscribe cree aportar suficiente información para la concesión administrativa de la caseta-varadero tal y como se solicita.

El proyecto cumple las disposiciones de la Ley de costas y de las normas generales y específicas que se dicten para su desarrollo y aplicación.

Eivissa, enero de 2021.

Técnico redactor:
Ingeniero Industrial
Javier Ripoll Guasch

II DOCUMENTACION FOTOGRAFICA DE LA ZONA



Caseta nº 5, tercera empezando por la derecha.



III EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO

11. TIPO DE COSTA

Dentro del litoral la vulnerabilidad de la zona costera ante los potenciales impactos derivados del cambio climático depende de las características de los sectores o grandes "unidades ambientales" que la constituyen.

En nuestro caso, el tipo de costa afectado por la existencia de la caseta varadero es el siguiente:

Playas confinadas: limitadas en su parte superior por a) acantilados o estructuras artificiales que restringen o impiden su migración hacia el interior ó b) en sus contornos laterales por estructuras también naturales (cabos) o artificiales (espigones) que limitan su dinámica longitudinal.

12. VALORES Y PROBLEMAS

Los valores principales de la zona litoral incluyen su interés ecológico, así como otros recursos que sirven de base para importantes sectores económicos en particular el paisaje y las playas que son el sustento del sector de turismo y ocio.

Cabe destacar que el proyecto está referido a un elemento tradicional en la costa balear que son las casetas de barcas. Estas casetas existen desde hace muchos años y se han demostrado compatibles con la preservación y uso sostenible de los recursos citados.

Las casetas no generan ningún consumo de energía, ni residuo no afectando a la contaminación.

Las casetas están totalmente integradas en el paisaje costero balear, en Ibiza incluso son fotografiadas como reclamo turístico y ejemplo de la interacción ancestral entre el hombre y la naturaleza.

La ubicación de las casetas ha demostrado ser compatible con el carácter inherentemente dinámico de la interfase mar-tierra.

13. SENSIBILIDAD AL CLIMA ACTUAL

Las temperaturas medias del clima actual en las Islas Baleares varían entre los 18 y los 15° C, con medias invernales de 10° C y veraniegas de 24.5° C.

Los vientos dominantes tienen gran repercusión en la zona costera al influir directamente en la dirección del oleaje incidente y por ello en las corrientes costeras y el transporte sedimentario asociado.

En Baleares y según sea la orientación de la costa los vientos más influyentes son del norte (Tramuntana), suroeste y sureste. Estos vientos acumulan campos dunares e inducen derivas litorales más o menos permanentes que favorecen el crecimiento de flechas litorales.

La costa mediterránea es micromareal y la componente astronómica es del orden de los 8-10 cm pero en unión de la brisa diaria puede sobre-elevar el nivel medio alrededor de 30 cm en buen tiempo. Durante los temporales y los episodios prolongados de vientos de levante y poniente la sobreelevación debida a la marea meteorológica puede superar el metro en los segmentos costeros orientados hacia ellos. El periodo de retorno de estos eventos excepcionales varía desde los 10 años para una sobre-elevación de 1 m a 100 años para 1.5 m.

Los principales impactos del cambio climático en España de las zonas costeras se relacionan con el posible ascenso del nivel medio del mar (NMM). Las proyecciones de los modelos varían entre 10 y 68 cm para final de siglo. Para finales de siglo es razonable esperar un aumento de 50 cm en el NMM, con 1 m como escenario más pesimista.

En nuestro caso, si el nivel del mar subiera a finales de siglo 50cm, la caseta quedaría a nivel de mar sin llegar a inundarse, en cambio si llegara a subir 1 metro esta quedaría inundada. Para el periodo de concesión máximo que puede otorgarse al proyecto, este proyecto puede considerarse que no es vulnerable al cambio climático ni deben presentarse medidas adicionales.

Eivissa, enero de 2021.

Técnico redactor:
Ingeniero Industrial
Javier Ripoll Guasch

IV AFECCIÓN A FIGURAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y ESTUDIO DE REPERCUSIONES AMBIENTALES (ERA).

La protección de los espacios naturales en las Islas Baleares está determinada por la legislación estatal y autonómica.

La legislación básica estatal recogida en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad clasifica los espacios protegidos en diversas categorías en función de su grado de protección, agrupándolas en dos tipos, espacios naturales protegidos y espacios protegidos Red Natura 2000.

Esta protección se completa con la legislación autonómica mediante la Ley 1/1991, de 30 de enero, de Espacios Naturales y de Régimen Urbanístico de las Áreas de Especial Protección de las Islas Baleares (LEN), así como la Ley 5/2005, de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental (LECO).

De esta manera se definen los siguientes espacios naturales en función de su grado de protección:

1. Espacios naturales protegidos: En función de los bienes y valores a proteger, y de los objetivos de gestión a cumplir, los espacios naturales protegidos, ya sean terrestres o marinos, se clasificarán, al menos, en alguna de las siguientes categorías: Parques, Reservas Naturales, Áreas Marinas Protegidas, Monumentos Naturales y Paisajes Protegidos.

2. Espacios protegidos Red Natura 2000: La Red Ecológica Europea Natura 2000 es una red ecológica coherente compuesta por los Lugares de Importancia Comunitaria (en adelante LIC), hasta su transformación en Zonas Especiales de Conservación (en adelante ZEC), dichas ZEC y las Zonas de Especial Protección para las Aves (en adelante ZEPA), cuya gestión tendrá en cuenta las exigencias ecológicas, económicas, sociales y culturales, así como las particularidades regionales y locales.

3. Áreas de especial protección:

- Áreas Naturales de Especial Interés (ANEI): aquellos espacios que por sus singulares valores naturales.
- Áreas Rurales de Interés Paisajístico (ARIP): aquellos espacios transformados mayoritariamente por actividades tradicionales y con especiales valores paisajísticos.

- Áreas de Asentamiento en Paisaje de Interés (AAPI): aquellos espacios destinados a usos y actividades de naturaleza urbana que supongan una transformación intensa con singulares valores paisajísticos o por su situación.

En nuestro caso, el conjunto de casetas de Cala Mastella en relación a espacios naturales protegidos se encuentra de la siguiente manera:

Denominación	Código Red Natura 2000	Superficie (ha)	Espacio Natural Protegido	LIC	ZEC	ZEPA	Área de Especial Protección
Espacio marino del levante de Ibiza	ES0000517	19158,84	-	-	-	X	ARIP
Àrea marina de Tagomago	ES5310107	745,26	-	X	-	-	ARIP

Tabla Espacios naturales protegidos y de la Red Natura 2000 de la zona de Cala Mastella (fuente: IDEIB)

Ver planos 6 y 7.

Conclusión: En la zona únicamente existen protegidas zonas marinas, siendo que la ubicación de la caseta está fuera de las zonas marinas protegidas, por tanto no precisa Estudio de Repercusiones Ambientales.

Eivissa, enero de 2021.

Técnico redactor:
Ingeniero Industrial
Javier Ripoll Guasch

VI PRESUPUESTO.

UD	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PRECIO	TOTAL
----	-------------	----------	--------	-------

CAPITULO 1: VALORACIÓN CASETA EXISTENTE**CUBIERTA:**

m ²	estructura formada por vigas de madera de 20cm, tajel también de madera y cubierto por una capa de uralita y una capa de compresión de hormigón.	22,08	111,84	2.469,43 €
----------------	--	-------	--------	-------------------

PAREDES:

m ²	muro de carga de mampostería ordinaria a dos caras vistas, fabricada con mampuestos irregulares en basto, de piedra caliza, con sus caras sin labrar, colocados con mortero de de cal, en muros de espesor variable, hasta 50 cm.	28,29	185,00	5.233,65 €
----------------	---	-------	--------	-------------------

RAMPA:

ml	de redondos de madera tratada, de diámetro 20cm, para largueros y travesaños para formación de rampa para la embarcacion.	6,81	60,00	408,60 €
----	---	------	-------	-----------------

TOTAL CAPITULO 1: VALORACIÓN CASETA EXISTENTE				8.111,68 €
--	--	--	--	-------------------

CAPITULO 2: MEDIDAS CORRECTORAS**CUBIERTA:**

m² revestimiento de uralita, mediante, puente de unión, recrecido, enfoscado sin mastrar y revoco fratasado, con mortero a la cal, arena y pigmentos naturales del color del terreno.

22,08 31,20 **688,90 €**

TOTAL CAPITULO 2: MEDIDAS CORRECTORAS**688,90 €****CAPITULO 3: SEGURIDAD Y SALUD Y GESTIÓN DE RESIDUOS**

PA. Medidas de seguridad y salud.

1,00 200,00 **200,00 €**

PA. Medidas de gestión de residuos.

1,00 200,00 **200,00 €**

TOTALCAPITULO 3: SEGURIDAD Y SALUD Y GESTIÓN DE RESIDUOS**400,00 €****TOTAL CAPITULO 1: VALORACIÓN CASETA EXISTENTE****8.111,68 €****TOTAL CAPITULO 2: MEDIDAS CORRECTORAS****688,90 €****TOTALCAPITULO 3: SEGURIDAD Y SALUD Y GESTIÓN DE RESIDUOS****400,00 €****PRESUPUESTO TOTAL****9.200,57 €**

El presupuesto de Valoración de la caseta existente y de Medidas Correctoras de Aducción asciende a la cantidad de **NUEVE DOSCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS.**

Eivissa, enero de 2021.

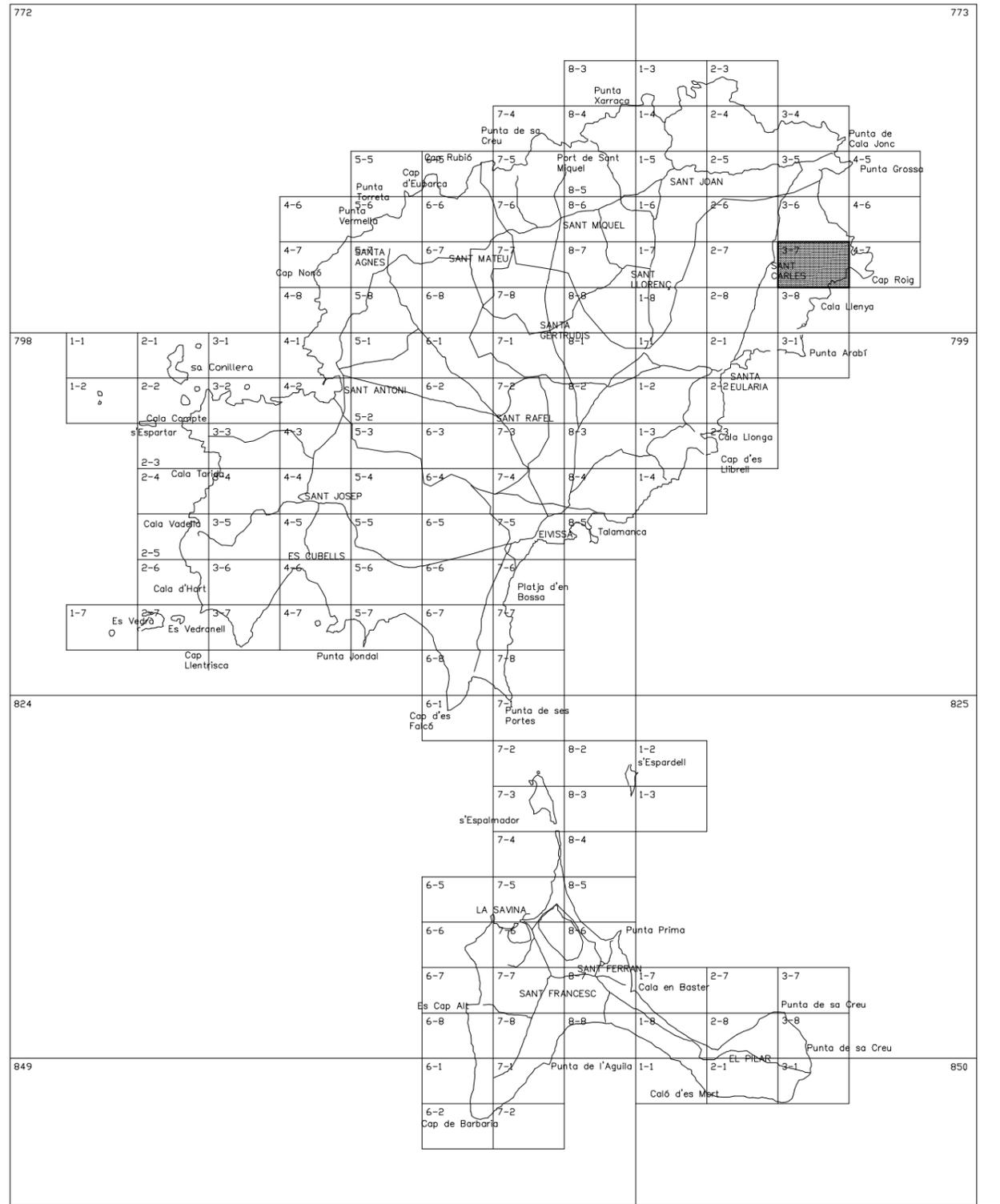
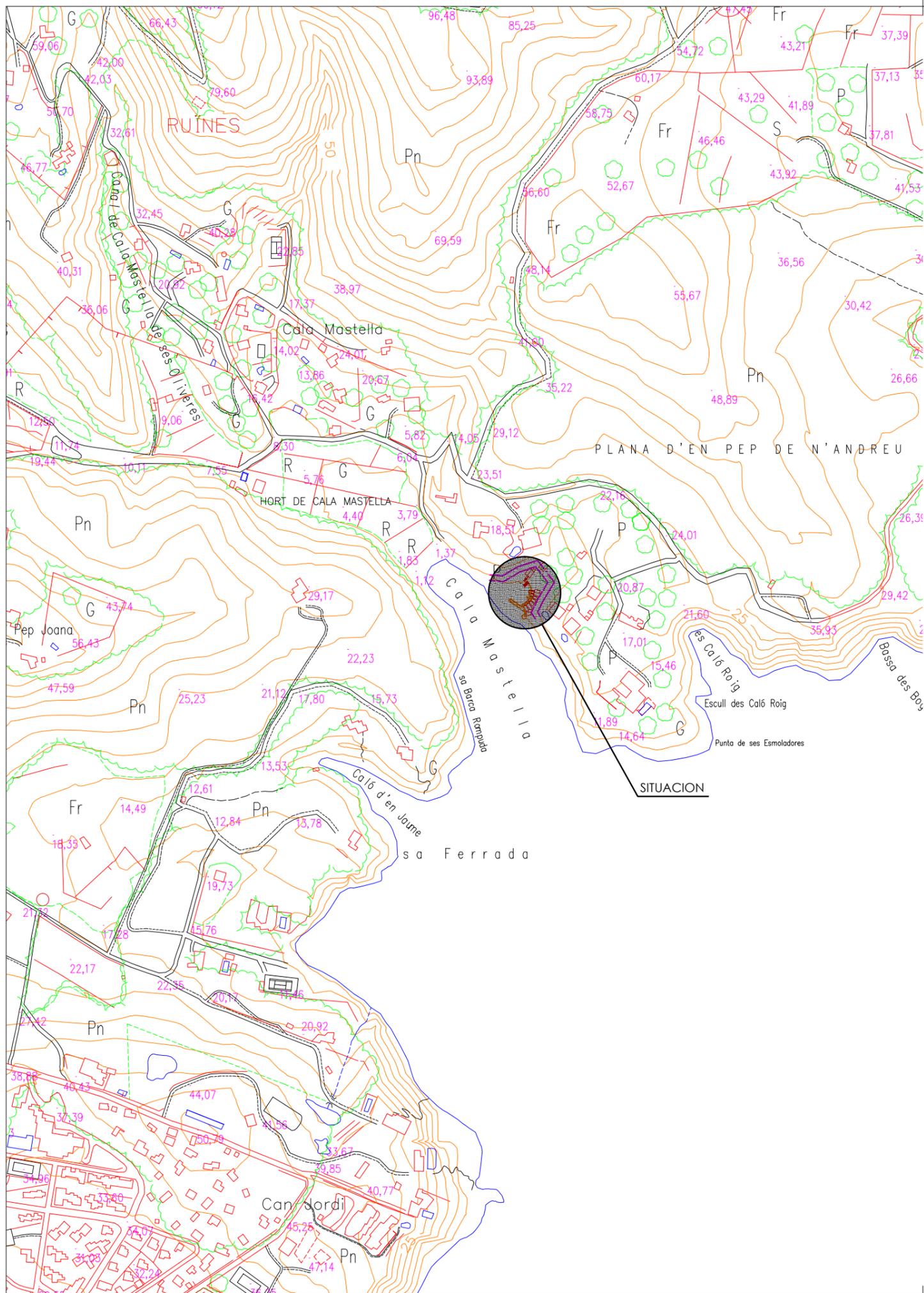
Técnico redactor:

Ingeniero Industrial

Javier Ripoll Guasch

VII PLANOS

1. SITUACIÓN
2. EMPLAZAMIENTO
3. PLANO DESLINDE D.P.M.T.
4. PLANO TOPOGRÁFICO
5. PLANTA Y SECCIONES
6. ESPACIO NATURALES PROTEGIDOS DE IBIZA Y FORMENTERA
7. ESPACIO RELEVANCIA AMBIENTAL (NATURA 2000 Y ESPACIOS NATURALES)



SITUACION

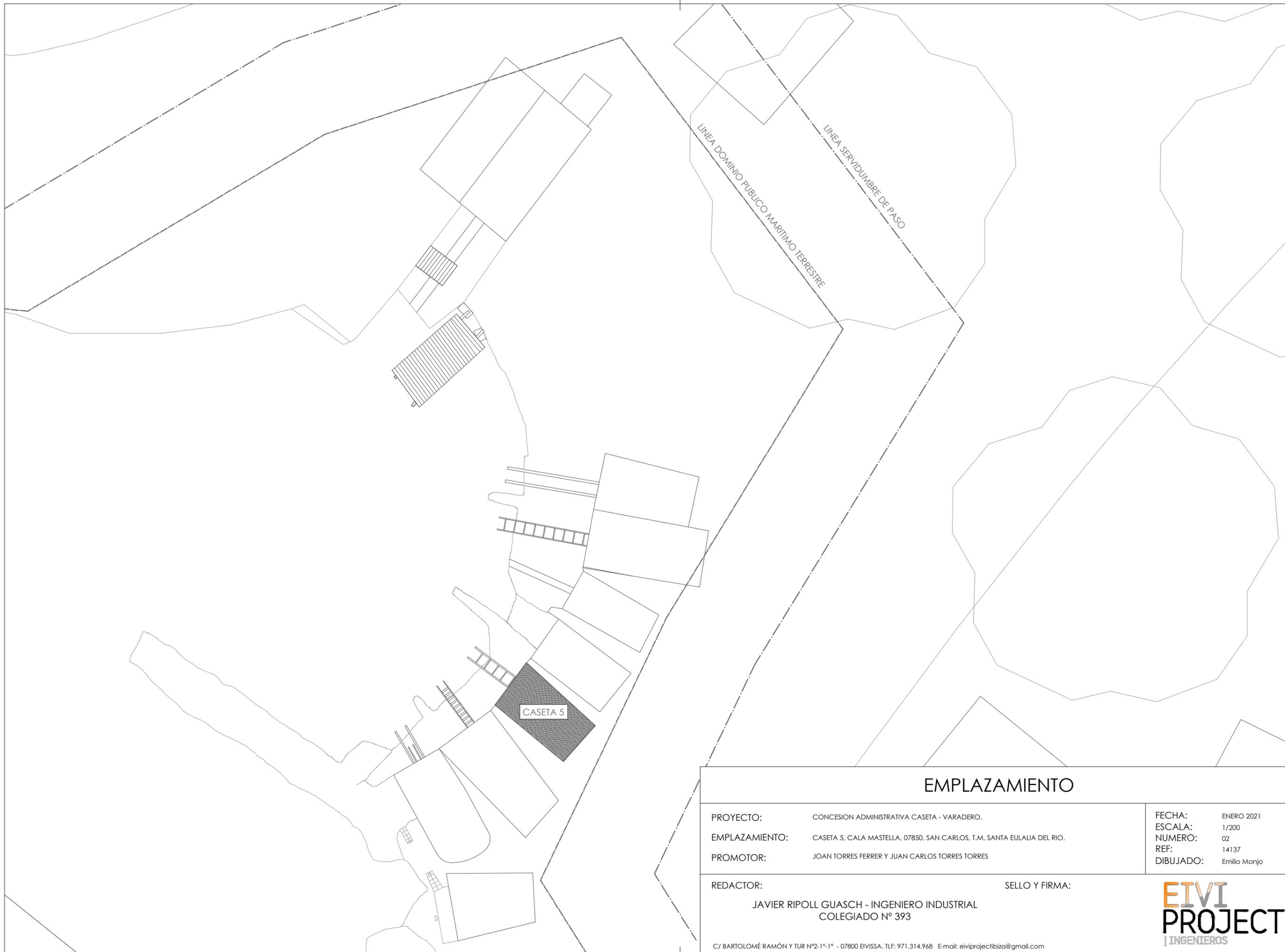
PROYECTO: CONCESION ADMINISTRATIVA CASETA - VARADERO.
EMPLAZAMIENTO: CASETA 5, CALA MASTELLA, 07850, SAN CARLOS, T.M. SANTA EULALIA DEL RIO.
PROMOTOR: JOAN TORRES FERRER Y JUAN CARLOS TORRES TORRES

FECHA: ENERO 2021
ESCALA: 1/5.000
NUMERO: 01
REF: 14137
DIBUJADO: Emilio Monjo

REDACTOR:
 JAVIER RIPOLL GUASCH - INGENIERO INDUSTRIAL
 COLEGIADO Nº 393

SELLO Y FIRMA:

EIVI
PROJECT
 [INGENIEROS]



EMPLAZAMIENTO

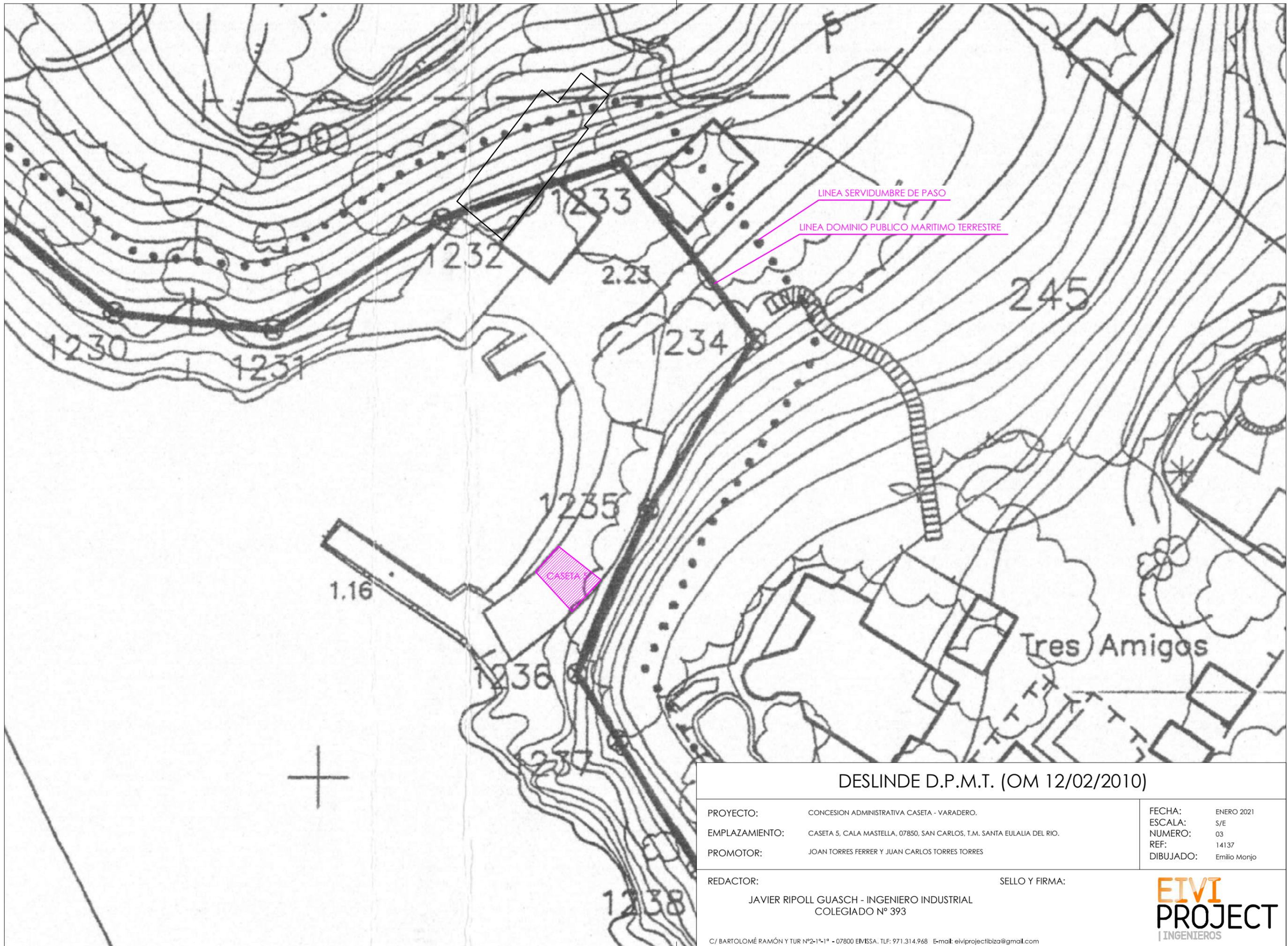
PROYECTO: CONCESION ADMINISTRATIVA CASETA - VARADERO.
EMPLAZAMIENTO: CASETA 5, CALA MASTELLA, 07850, SAN CARLOS, T.M. SANTA EULALIA DEL RIO.
PROMOTOR: JOAN TORRES FERRER Y JUAN CARLOS TORRES TORRES

FECHA: ENERO 2021
ESCALA: 1/200
NUMERO: 02
REF: 14137
DIBUJADO: Emilio Monjo

REDACTOR: JAVIER RIPOLL GUASCH - INGENIERO INDUSTRIAL
 COLEGIADO Nº 393

SELLO Y FIRMA:

EIVI
PROJECT
 [INGENIEROS]



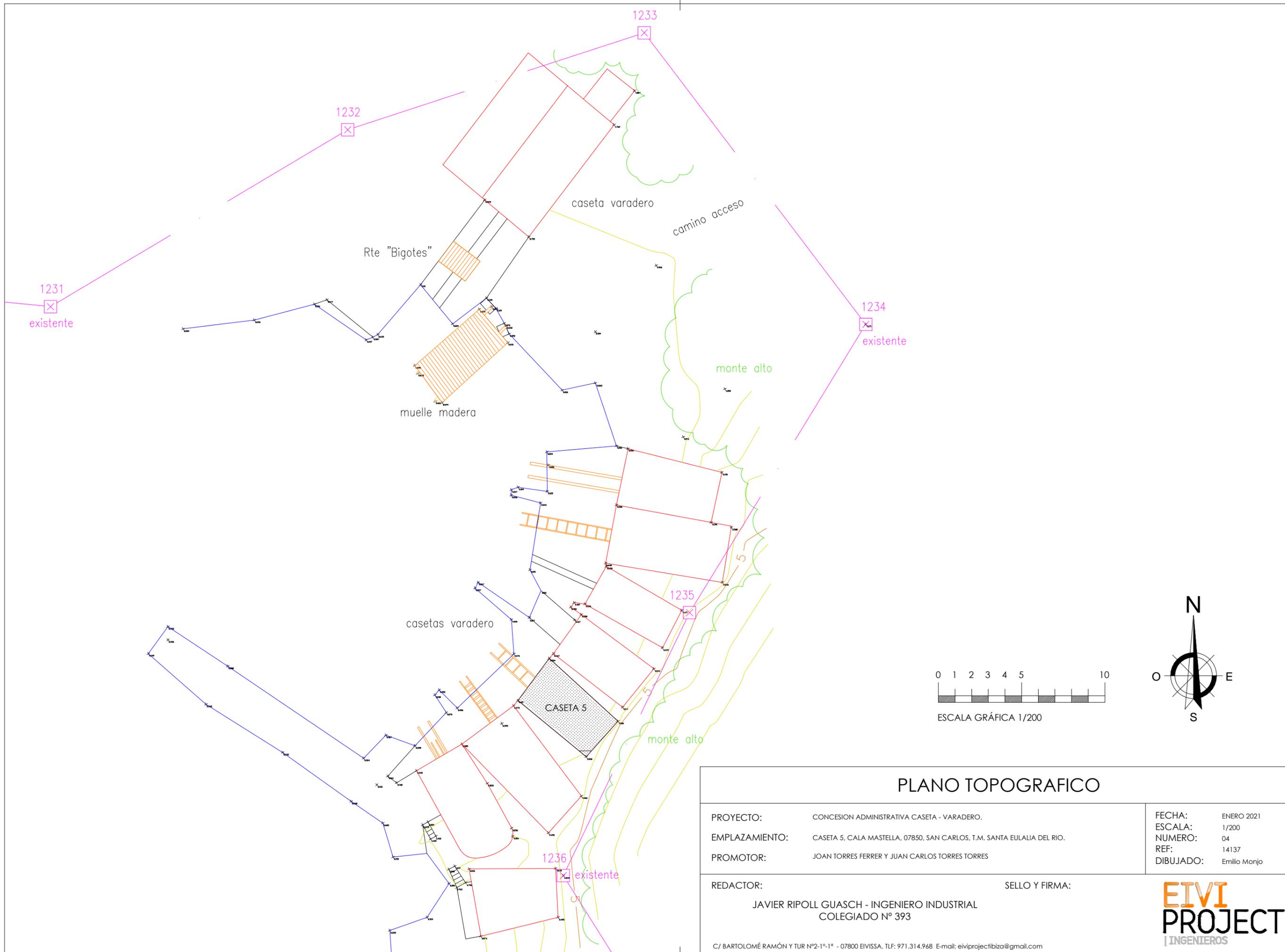
DESLINDE D.P.M.T. (OM 12/02/2010)

PROYECTO: CONCESION ADMINISTRATIVA CASETA - VARADERO.
 EMPLAZAMIENTO: CASETA 5, CALA MASTELLA, 07850, SAN CARLOS, T.M. SANTA EULALIA DEL RIO.
 PROMOTOR: JOAN TORRES FERRER Y JUAN CARLOS TORRES TORRES

FECHA: ENERO 2021
 ESCALA: S/E
 NUMERO: 03
 REF: 14137
 DIBUJADO: Emilio Morjo

REDACTOR: SELLO Y FIRMA:
 JAVIER RIPOLL GUASCH - INGENIERO INDUSTRIAL
 COLEGIADO Nº 393





PLANO TOPOGRAFICO

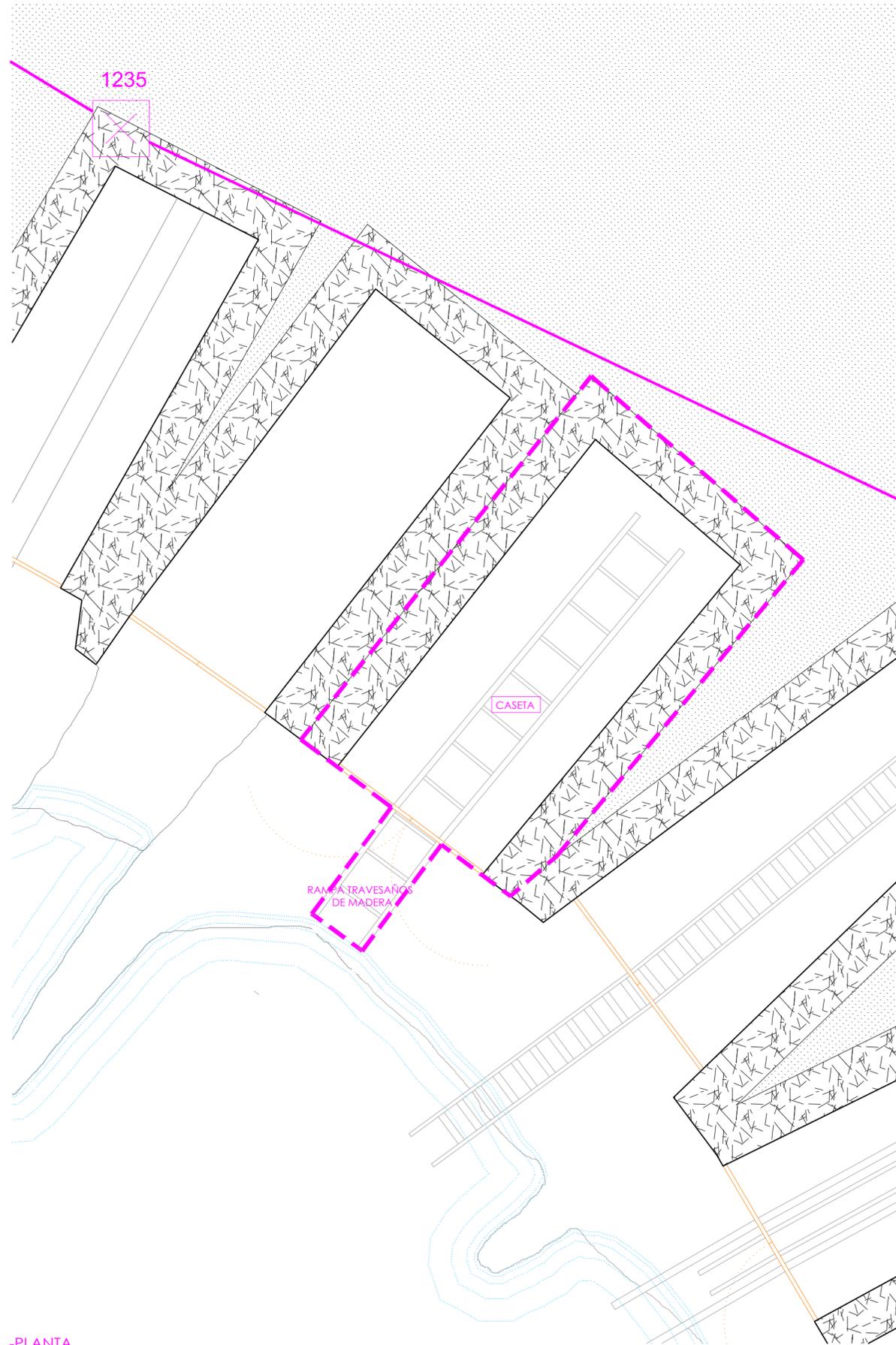
PROYECTO:	CONCESION ADMINISTRATIVA CASETA - VARADERO.	FECHA:	ENERO 2021
EMPLAZAMIENTO:	CASETA 5, CALA MASTELLA, 07850, SAN CARLOS, T.M. SANTA EULALIA DEL RIO.	ESCALA:	1/200
PROMOTOR:	JOAN TORRES FERRER Y JUAN CARLOS TORRES TORRES	NUMERO:	04
		REF:	14137
		DIBUJADO:	Emilio Monjo

REDACTOR: JAVIER RIPOLL GUASCH - INGENIERO INDUSTRIAL
 COLEGIADO Nº 393

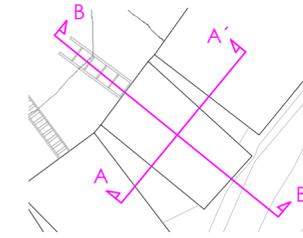
SELLO Y FIRMA:

C/ BARTOLOMÉ RAMÓN Y TUR Nº2-1º-1ª - 07800 EIVISSA. TLF: 971.314.968 E-mail: eiviprojectibiza@gmail.com

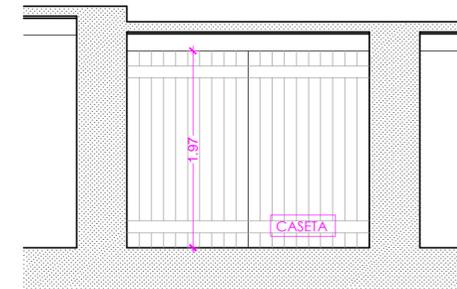




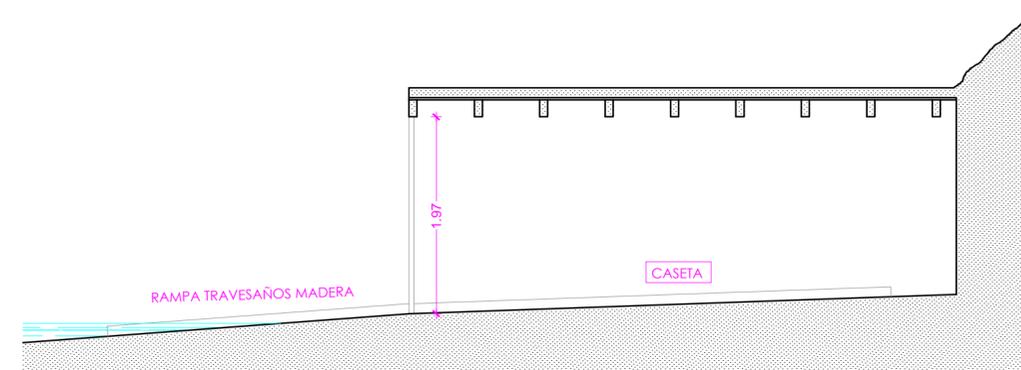
-PLANTA



UBICACION S/E



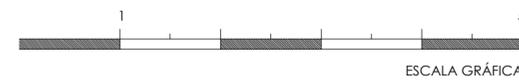
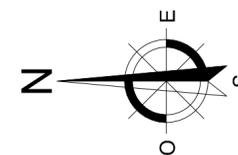
-SECCION A-A'



-SECCION B-B'

TABLA SUPERFICIES		
SUP. CONSTRUIDA	SUP. EN D.P.M.T.	SUP. EN TRANSITO
-CASETA22,08 m ²	23,54 m ²	0,00m ²
-RAMPA.....1,46 m ²		
SUP. TOTAL CONSTRUIDA 22,08m ²		
SUP. TOTAL OCUPADA 23,54m ²		
SUP. TOTAL OCUPADA EN D.P.M.T.	23,54 m²	
SUP. TOTAL OCUPADA EN ZONA DE TRANSITO		0,00m ²

SUPERFICIE OCUPACIÓN - - - - -
 LÍNEA DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE —————



PLANTA Y SECCIONES

PROYECTO: CONCESION ADMINISTRATIVA CASETA - VARADERO.
 EMPLAZAMIENTO: CASETA 5, CALA MASTELLA, 07850, SAN CARLOS, T.M. SANTA EULALIA DEL RIO.
 PROMOTOR: JOAN TORRES FERRER Y JUAN CARLOS TORRES TORRES

FECHA: ENERO 2021
 ESCALA: 1/50
 NUMERO: 05
 REF: 14137
 DIBUJADO: Emilio Manjo

REDACTOR: SELLO Y FIRMA:
 JAVIER RIPOLL GUASCH - INGENIERO INDUSTRIAL
 COLEGIADO Nº 393





**CASSETAS
CALA MASTELLA**

**ES VEDRÀ, ES VEDRANELL
I ELS ILLOTS DE PONENT**

SES SALINES D'EIVISSA I FORMENTERA

**EIVISSA i
FORMENTERA**

Formentera

- PARC NACIONAL
- PARC NATURAL
- MONUMENT NATURAL
- RESERVA NATURAL
- PARATGE NATURAL
- RESERVA NATURAL ESPECIAL

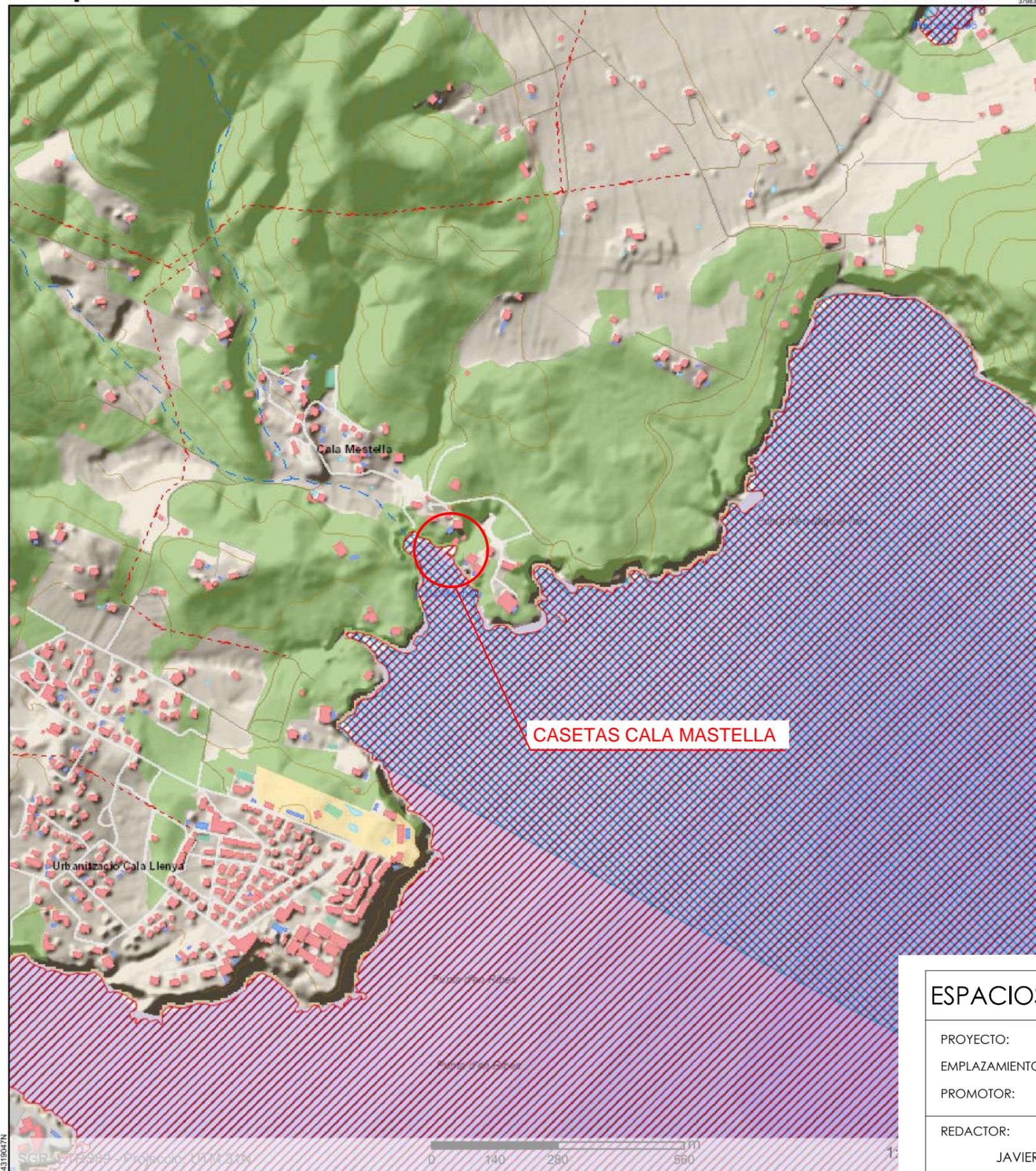
(fuente: GOIB, Conselleria Medi Ambient, Agricultura i Pesca)

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE IBIZA Y FORMENTERA

PROYECTO:	CONCESION ADMINISTRATIVA CASETA - VARADERO.	FECHA:	ENERO 2021
EMPLAZAMIENTO:	CASETA 5, CALA MASTELLA, 07850, SAN CARLOS, T.M. SANTA EULALIA DEL RIO.	ESCALA:	S/E
PROMOTOR:	JOAN TORRES FERRER Y JUAN CARLOS TORRES TORRES	NUMERO:	06
		REF:	14137
		DIBUJADO:	Emilio Monjo

REDACTOR: <p style="text-align: center;">JAVIER RIPOLL GUASCH - INGENIERO INDUSTRIAL COLEGIADO Nº 393</p>	SELLO Y FIRMA:	
C/ BARTOLOMÉ RAMÓN Y TUR Nº2-1º-1º - 07800 EIVISSA. TLF: 971.314.968 E-mail: eiviprojectibiza@gmail.com		

Mapa IDEIB



• Espai Natural Protegit coordenades marines

Espai Natural Protegit

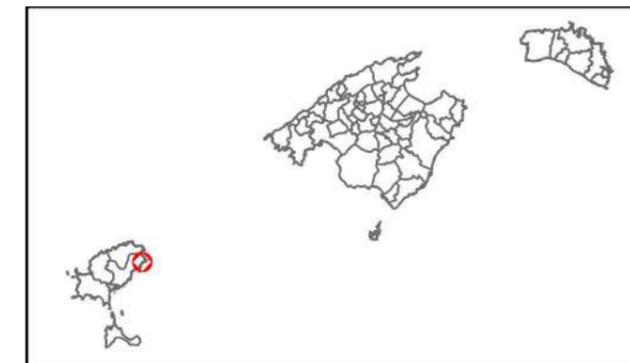
- Lloc d'Interès Científic
- Reserva Natural Especial
- Monument Natural
- Reserva natural integral
- Paratge Natural
- Parc Nacional
- Parc Natural
- Reserva Natural
- Àrea de Protecció Perifèrica
- Àrea de Protecció Perifèrica Marina
- Àrea de protecció Perifèrica Hídrica

Natura 2000 Zones

- LIC
- LIC Estatal
- ZEPA
- ZEPA Estatal

Natura 2000 Coves i Basses

- Lloc d'interès comunitari
- Proposta de Lloc d'interès comunitari
- Proposta de Zona d'Especial Protecció per a les Aus
- Zona d'Especial Protecció per a les Aus
- Natura 2000 coordenades marines



(fuente: IDEIB)

ESPACIOS RELEVANCIA AMBIENTAL (NATURA 2000 Y ESP. NATURALES)

PROYECTO: CONCESION ADMINISTRATIVA CASETA - VARADERO.
 EMPLAZAMIENTO: CASETA 5, CALA MASTELLA, 07850, SAN CARLOS, T.M. SANTA EULALIA DEL RIO.
 PROMOTOR: JOAN TORRES FERRER Y JUAN CARLOS TORRES TORRES

FECHA: ENERO 2021
 ESCALA: S/E
 NUMERO: 07
 REF: 14137
 DIBUJADO: Emilio Monjo

REDACTOR: SELLO Y FIRMA:
 JAVIER RIPOLL GUASCH - INGENIERO INDUSTRIAL
 COLEGIADO Nº 393



4319047N
 SGR 578389 - Projecció: UTM 31N
 377536E

Crèdits capes: GOIB_MapaBase_IB: IDEIB | Espais de rellevància Ambiental (Natura 2000 i espais naturals): SITIBSA-GOIB

C/ BARTOLOMÉ RAMÓN Y TUR Nº2-1ª-1ª - 07800 EIVISSA. TLF: 971.314.968 E-mail: eiviprojectibiza@gmail.com